BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANTENESSES OFFICE ANTENESSES

tras eyes, ordenes y interios que hayan de insertarse es has Bolatinas oriolales se han de mander al Jefe Bolifico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los selitores de los mencionados periódicos.

(Seal crist de 8 de Amil de 183 ...

a, sublica todos las dras, excepte las demingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ À DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado à domicilio, 2°50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8°50 mes, 10°50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boleria, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Anuncios oficiales de pago, línea 6 fracción. 0'50 ptas

Id., particulares, id. id. id. 0'72 is

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Pesidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Ferrocarriles

Hallandese depositades hace más de un año en los almacenes que en esta certe tiene establecides la Compañía de les Ferrecariles de Madrid á Zaragoza y Ali cante, varios efectos que no han sido retirades per sus dueñes, se les invita per medio del presente anuncio, á fiu de que en el plazo de treinta días se presenten á recegerles, en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, según está prevenide en el art. 181 del Reglamente de Pelicia de Ferrecarriles de 8 de Setiembre de 1878 y Resi orden de 1.º de Abril de 1867, a cuvo efecto se ha señalade el día 22 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana para llevar a cabe diche acte en el lecal de cestumbre.

Le que se anuncia al públice para su conocimiente y efectes correspondientes pudiende las personas que deseen interesarse es dicha subasta pasar á ver los efectes, que deben venderse los tres días antes del señalado para su enajensción de diez de la mañana á tres de la tarde, al almacén destinado al efecte.

Madrid, 15 de Octubre de 1910.—El gebernader, Luis Carnalejas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRII

La Comisión provincial ha acordade en sesión de veintinno del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día veintinueve de Noviembre á las once de la mañana, en el Palacio de la Corperación, plaza de Santiago, númere 2, bajo la presidencia del excelentísime señer gebernador civil de la provincia é diputado de la Cemisión previncial enquien delegue, y con asistencia de otre diputado que designe la Cerperación, el suministre de manteca que se censidera necesario para les Establecimientes previnciales de Beneficencia hasta treinta y une de Diciembre de mil nevecientes ence, con arregle al pliego de cendienes que estará de manifiesto en la Secretaría de la Cerperación, Sección de Beneficencia, de diezá una de la mañana, les días no festivos anteriores al de la subasta.

El precie é tipe del kile será el que quede fijade en el remate, ne admitiéndese proposición que exceda de des pesetas ni fracción inferier á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará per mensualidades vancidas en la Dapositaría de fon dos previnciales.

Las proposiciones, sjustades al mode le, se extenderán en papel del selle undécime, acempañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acradite haber consignade en la Caja general de Depésites é en la de fondes previnciales por valer de descientas trace pasetas veinta céntimos en metálico é su equivalente en títules de la Deuda dei Estade al precie de la cetización oficial del día en que le verifique, en Obligaciones previnciales o cualquiera otre valor o signe de crédite representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por tedo su valer neminal, y en orédites receneoides y liquidades per la misma, siempre que éstes estén consignados en sus respactives presupuestes aprebades y sea dicho acreador el que haya de constituir la fianza cemo postor é rematante de este servicie; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez per ciente del tetal imperte ebjete del centrate, à respender de su cumpli miento.

Les depósites en metálico que se consignen en la Caja de la Corperación sóle se admitirán hasta una hora antes de ce lebrarse la subasta, y les en efectos públices hasta las dece de la mañana del día

Les expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrite lo siguien-

te: «Prepesición para optar á la subasta de.................. (y á continuación el ebjeto de la misma), se entregarán al señor presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Pedrán concurrir à esta subasta les interesades per si o representades per etra persona, con el peder correspondiente para ello, declarado bastante à cesta del licitador per el letrade de esta Cerperación D. Ricarde Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en le sucesivo aplicables á este contrate.

Transcurrido el plazo que señala el artícule veintinueve del Real decreto é instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientes cinco, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, veintiune de Setiembre de mil nevecientes diez.

> El eficial del Negeciado, F. Esteban Diez.

Modelo de proposición

(Fecha y firma del prepenente).

Cenferme: El vicepresidente, C. Luis Sanz.

El seretarie, S. Viñals. (E. -472.)

La Comisión previncicial ha acordado en sesión de veintiune del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecte el día veintinueve de Neviembre á las once de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiage, númere des, bajo la presidencia del excelentisimo se ier gebernader civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de etre diputade que designe la Corperación, el suministre de ternera que se considera necesario para les establecimientes provinciales de Beneficencia hasta treinta y une de Diciembre de mil nevecientes ence, cen arregle al pliege de condiciones que estará de manifieste en la Secretaria de la Cerperación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana les días ne festives anterieres al de la

El precie é tipe del kile, será el que quede fijade en el remate, ne admitiéndese proposición que exceda de des pesetas cincuenta céntimes, ni fracción inferier á un céntime de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaría de fondes previnciales.

Las proposiciones sjustadas al medele, se extenderán en papel del selle undécimo, acompañando la cédula personal del licitader y el resguarde de la fianza previsional que acredite haber consignado en la Ceja general de Depésites é en la de fendes previnciales per valer de cuatrocientas treinta y ocho pesetas echenta y siete centimos, en metalice é su equivalente, en títules de la Dauda del Estado al precio de la cotización eficial del día en que le verifique, en Obligaciones previnciales ó cualquiera otro valor 6 signo de orédite representative de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en crédites recenosides y liquidades per la misma, siempre que éstes estén cousignades en sus respectives presupuestes aprebades, y sea diche acreeder el que haya de constituir la fianza como pos ter é rematante de este servicie; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez per ciento del total imperte objete del contrate, a respender de su cumplimiento.

Les depésites en metálico que se consignen en la Caja de la Cerperación sóle se admitirán hasta una hera antes de celebrase la subasta, y los en efectes públicos, hasta las dece de la mañana del día anterier.

el objete de la misma), se entregarán al señer presidente del acte, durante el plaze de media hera.

Pedrán concurrir á esta subasta los interesados per si é representades per

THE MINE WAY

etra persona, con el pader cerrespondiente para ello, declarado bastante á cesta del licitador por el letrado de esta Corporación den Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista tedes les gastes del ramate, escritura, copias, papal, inserción de anuncios en les pariódicos oficiales, dereches reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecides ó que se establecieran en lo sucesivo aplicables á este

Transourrido el plazo que señala el artiucle veintinueva del Real decrete é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil no vecientes ciaco, ae se presentó raclamación alguna.

Madrid, veintiune de Setiembre de mil novegiantes diez.

> El oficial del Negeciado, F. Esteban Diez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en

osile de..... número...., enterade del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la previncia, sacende á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de ternere que se calcula necesario hasta treinta y une de Diciembre de mil neveciantos ence, para el consumo en les establacimientes previncieles de Beneficencia, se compremete á suministrar diche articule con estricta sujeción al pliege de cendicienes, al precie de. (expresade en letra,)..... al kile.....

(Feeha y firma del prepenente). Cenferme.

El vicepresidente, C. Luis Sanz.

El secretario. S. Viñals. (E.-473.)

La Comisión previncial ha scordado en sesión de veintiune del actual centratar en pública subasta, que tendrá efecto el día veintinueva de Noviembre, á las ence de la mañana en el Palacio de la Cerporarión, plaza da Santisgo, número des, baje la presidencia del excelentisime señer gebernader civil de la previncia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de etre diputade que designe la Cerperación, el suministro de merluza que se considera necesario para los Establecimientos pr vinciales de Beneficencia, hasta treinta y uno de Diciembre de mil movecientes ence, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifieste en la Secretaría de la Cerporación, Sección de Beneficancia, de diez á una de la mañana los días no festivos anterieres al de la subasta.

El precie tipo del kile será el que quede fijade en el remats, ne admitiéndese prepesición que exceda de des pesetas, ni fracción inferior a un centimo de peseta.

El suministre se abenará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fendes previnciales.

Las proposiciones, ajustadas al mo-

dele, se extenderán en papel del selle undécimo, acompañando la cédula persenal del licitador y el resguardo de la fian za provisional que acredita haber consiguado en la Ceja general de Depésites, é en la de fendes previnciales per valer de setecientas cinco pesetas, en metálico é su equivalante en títules de la Deuda del Es tade al precio de la cotización oficial del dia sa que la verifique, en Obligaciones provinciales o cualquiera etre valero sig no de orédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, per tode an valer neminal, y en crédites recenccides y liquidades por la misma, siempre que éstes estén consignades en sus respectives presupuestes eprobades, y sea diche acresdor el que haya de constituir la fianza come poster é rema tante de este servicie; come definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez per ciento del tetal imperte ebje to del contrate, á responder de su cum plimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corperación sóle se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públices hasta las dece de la mañana del dia anterior.

Las expresadas propesiciones, en cuya carpeta deberá haliarse escrite le siguiente: «Proposición para optar á la subasta de..... (y á conti nusción el objeto de la misma), se entregarán al señer presidente del acte, durante el plaze de media hera.

Pedrán cencurrir á esta subasta les interesades per si é representades per etra persona, con el peder cerrespondiante para elle, declarade bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación den Ricardo de Guillerna.

Serán de quenta del contratista todos les gastes del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en les periódicos eficiales, dereches reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en le sucesive aplicables á este contrate.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil nevecientos cinco, no se presentó reclamación elguna.

Madrid, veintiune de Satiembre de mil nevecientes diez.

> El eficial del Negeciado, F. Esteban Diez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..... ., calte de....., númere.....

..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la previncia, sacando á pública subasta la Comisión previn cial de Madrid el suministre de merloza que se calcula necesarie hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientes once para el consume en les establecimientes previnciales de Beneficancia, se compremete à suministrar diche articu le, con estricta sujeción al pliego de condisienes....., al precie de......

.... (expresade en letra)..... el kilo.....

(Fecha y firma del prepenente). Conforme.

El vicepresidente, C. Luis Sanz.

El secretario, S. Viñals. (E.-474.)

La Comisión previncial ha acerdade en sesión de veintiuno del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecte el dia veintinueve de Neviembre, a las once de la mañana, en el Palacio de la Cerperación, plaza de Santiago, núme ro dos, bajo la presidencia del excelentisimo señor gebernader civil de la pro vincia é diputade de la Comisión provincial en quien delegue y con saistenoia de otre diputade que designe la Corparación, el suministre de carbón de piedra que se considera necesario para les establecimientes previnciales de Beneficencia hasta treinta y une de Diciembre de mil nevecienses ence, con arregle al pliego de condiciones, que estará de manifieste en la Secretaria de la Cerperecién, Sección de Beneficencia, de diez a una de la mañana, les dies ne festivos anteriores al de la subasto.

El precie é tipe del quintal métrica se rá el que quede fijade en el remate, no admitiéndese proposición que exceda de ouatro pesete ochenta céntimos ni fracción inferior à un contime de pesets.

El suministro se abenará por mensuslidades vencidas en la Depositaria de fondes previnciales.

Las proposiciones, sjustadas al modele, se extenderán en papel del selle 11.º, acempañande la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que seredite haber censignade en la Ceja general de Depósites ó en la de fondes previnciales per valor de tresoientas treinta pesatas en metálico ó su equivalente en títules de la Deuda del Estade al precio de la cotización eficial del dia en que le verifique, en Obligacienes previnciales ó cualquiera etre valer ó signe de orédito representativo de deuda de la exclusiva ouenta de esta Diputación, per tode su valor neminal, y en crédites recenecides y liquidades per la misma, siempre que éstes estén consignades en sus respectives presupuestes aprebades y ses diche sereader el que hays de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como defi nitiva y en igual forma, el centratista constituiră el diez por ciente del total importe objete del contrate, à respender de su cumplimiento.

Los depésitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corperación séle se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y les en efectes públicos hasta las doce de la mañana del dia anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito le siguiente: «Proposición para optar á la subasta de..... (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señer presidente del acte, durante el plazo de media hera.

Podrán concurrir á esta subesta les interesades per si ó representades per otra persona, con el peder cerrespondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Cerperación D. Ricarde de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos les gastes del remate, escritura, cepias, papel, inserción de anuncies en les periódicos oficiales, dereches reales, contribución industrial y todos les demás impuestes establecides é que se estable. cieren en lo sucesivo aplicables á este

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decrete é instrucción de veinticuatre de Enere de mil novecientes cince, ne se presenté reclamación al-

Madrid, veintiune de Setiembre de mil nevecientes diez.

> El oficial del Negociado, F. Esteban Diez.

Modelo de proposición D. N. N., que habita en......

....., calle de, púmere. enterede del anuncie publicado en el Boletin Oficial de la previncia sacande à pública subseta la Comisión previncial de Madrid el suminis. tre de carbon de piedra que se calcula necesario hasta treinta y une de Diciembre de mil nevecientes ence, para el consumo en les establecimientes previnciales de Beneficancia, se compremete á suministrar diche artícule, cen estricta sujeción al pliego de condiciones..... el precie de

quistal métrice..... (Fesha y firms del proponente).

..... (expresade an letra)...... el

Conferme. El vicepresidente.

C. Luis Sanz.

El secretario, S. Viñals. (E.-475.)

La Camisión pravincial ha acerdade, en sesión de veintiune del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 29 de Noviembre á las ence de la manana en el Palacio de la Corperación, plaza de Santiago, número des, baje la presidencia del excelentísimo señor gebernader civil de la previncia é dipuado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otre diputado que designe la Cerperación, el enministro de judías que se considera neossario para les establecimientes provinciales de Beneficencia hasta treinta y une de Diciembre de mil nevecientes ence, cen arregle al pliege de condicienes que estará de manificato en la Secretaria de la Corperacion, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana, les días ne festivos anteriores al de la subasts.

El precie ó tipo del kilo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndosa preposición que exceda de cincuenta céntimos, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abenará per mensualidades vencidas en la Depositaria de fendes provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al medele, se extenderán en papel del selle undésimo, acompañando la cédula personal del licitador, y el resguerdo de la fisaza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondes provinciales por valer de cuatrecientas des pesetas cuarenta y siete centimes en metálico é su equivalents en títulos de la Dauda del Estade al precio de la cetización oficial del día en que le verifique, en Obligaciones previnciales, 6 qualquiera etre valer 6 signo de crédite representative de denda de la exlusiva cuenta de esta Diputación per tede su valor neminal, y en crédites reconocides y liquidades por la misma, siempre que éstes estén censignades en sus respectives presupuestos aprebados y sea diche acreeder el que haya de constituir la fianza como poster o rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista, constituira el diez per ciente del tetal importe objeto del contrate, a respender de su oumplimiento.

Les depésites en metálice que se consignen en la Caja de la Corperación sóle se admitirán hasta una hera antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públices hasta las dece de la mañana del día anterior.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sió representados por etra persona, con el peder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador per el letrado de esta Corperación D. Ricardodo Guillerna.

Sarán de ouenta del centratista tedes les gastes del remate, escrivara, copias, papel, inserción de anuncies en les pariódicos eficiales, derechos reales, contribución industrial y todes les demás impuestes establecides ó que se establecistan en le sucesivo aplicables á este centrate.

Transcurride el plaze que señala el articulo veintinueve del Real decrete é Instrucción de veinticuatro de Enere de mil nevecientos cinco, ne se presentó reclamación alguna.

Madrid, veintiune de Setiembre de mil nevesientes diez.

El eficial del Negeciado, F. Esteban Diez.

Modelo de proposición

(Fecha y firms del prepenente.)
Cenferme.

El vicapresidente, C. Luis Sanz.

> El secretario, S. Viñals. (E.—476.)

La Camisión previncial ha acordado, en sesión de vaintiune del actual, centratar en pública subasta, que tendrá efecto el día veintinueve de Neviembre, á las ence de la mañana, en el Palacie de la Corporación, plaza de Santiago, númere dos, bajo la presidencia del excelentisimo señer gobernador civil de la previncia ó diputade de la Cemisión provincial en quien delegue y con seistencia de etre diputade que designe la Corperación, el suministre de sal que se considera necesario para les Establecimientes previnciales de Beneficencia hasta treinta y une de Diciembre de mil nevecientes ence, cen arregle al pliego de condiciones que estará de manifieste en la Secretaria de la Corperación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precie ó tipe del kilo será el que quede fijade en el remate, no admitión dese proposición que exceda de dece céntimes ni fracción inferier á un céntime de peseta.

El suministre se abenará per mensualidades vencidas en la Depositaria de fendes previnciales.

Las proposiciones, ajustadas al modele, se extenderán en papel del selle undécime, acompañando la cédula persenal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depésites o en la de fendes previnciales per valer de ciente cinocenta y cuatro pesetas sesenta y cince céntimes en metálico ó su equivalente en títules de la Deuda del Estado al precio de la cetización efioial del dia en que la verifique, en Obligacienes previnciales ó cualquiera otro valor o signo de oredite representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, per tede su valer neminal, y en orédites recenscides y liquidades per la misma, siempre que éstes estén consignados en sus respectivos presupuestes aprebades y sea diche acreeder el que haya de constituir la fianza como poster ó rematante de este servicie; come definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez per ciente del total importe objeto del contrate, á respender de su cumplimiente.

Les depósites en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación eólo se admitirán hasta una hora entes de celebrarse la subasta, y los en efectes públices hasta las dece de la mañana del día anterier.

Pedrán concurrir á esta subesta los interessãos por si ó representados per etra persona, con el peder correspondiente para elle, declarado bestante á costa del licitador per el letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastes del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncies en les periódicos oficiales, derechos reales, centribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este centrato.

Transcurride el plaze que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientes cinco, no se presenté reclamación alguna.

Madrid, veintiune de Setiembre de mil nevecientes diez.

> El oficial del Negeciado, F. Esteban Diez.

> > Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., númere..., enterade del anuncie publicado en el Boletin Oficial de la provincia sacando à pública subesta la Comisión provincial de Madrid el suministro de sal que se calcula necesarie hasta treinta y uno de Diciembre de mil nevecientos ence, para el consumo en les establecimientes provinciales de Beneficancia, se compromete à suministrar diche artícule, con estricta sujeción al pliege de cendiciones..., al precio de...

..... (expressde en letra).....

(Fecha y firms del prepenente.)
Cenforme.

El vicepresidente, C. Luis Sanz.

El secretarie, S. Viñals. (E.—477.)

La Comisión previncial ha acerdado, en sesión de veintiune del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el dia veintinueva de Naviembre, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número des, baje la presidencia del excelentisime señer gebernader civil de la provincia ó diputade de la Comisión previncial en quien delegue, y con asistencia de otre diputade que designe la Corporación, el suministro de pimentón que se considera necesario para los Establecimientes previnciales de Beneficancia hasta treinta y une de Diciembre de mil nevecientes ence, con arregle al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Corperación (Sección de Beneficencia), de diez a una de la mañane, les dias ne festives anterieres al de la subasta.

El precio ó tipo del kilo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndese proposición que exceda de una peseta veinticiaco céntimos ni fracción inferior á un céntimo de pesets.

El suministro se aboxará por mensualidades vencidas, en la Depositaria, de fendos previnciales.

Las proposiciones, ajustades al modelo, sa extenderán en papel del sello undécimo, acompañando la cédula personal del licitader y el resguarde de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depésitos ó en la de fendos previnciales per valer de ciente neventa y des pesetas cincuenta y seis céntimes an metálice é su equivalente en títules de la Dauda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que le verifique, en Obligaciones previnciales o cualquiera etre valer o signe de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, per todo su valor nominal, y en oredites reconecides y liquidades per la misma, siempre que éstes estén consignades en sus respectives presupuestes sprebades y sea diche acreeder el que haya de constituir la fianza como poster o rematante de este servicie; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez per ciente del tetal importe objete del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Cerperación sóle se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subesta, y les en efectes públicos hasta las dece de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para eptar á la subasta da...............(y á) centinuación el objeto de la misma), se entregarán el señor presidente del acte, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesedos per sí ó representados per etra persona, con el peder cerrespondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador per el letrado de esta Corperación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista tedes

les gastes del remate, escritura, cepias, papel, inserción de anuncies en les pariédices oficiales, dereches reales, contribución industrial y tedes les demás impuestes establecides ó que se establecideren en le sucesive aplicables á esta centrato.

Transcurride el plaze que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrtucción de veinticuatre de Enere de mil nevecientes circo, no se presenté reclamación alguna.

Madrid, veintiune de Setiembre de mil nevesientes diez.

> Ei eficial del Negeciado, F. Estebau Diez.

Modelo de proposición

Conforme. El vicepresidente, C. Luis Sanz.

El secretario, S. Viñels. (E.—478.)

La Comisión previncial ha acordade. en sesión de veintiuno del actual, centratar en pública subasta, que tendrá efecte el dia treinta de Noviembre, á las ence de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiage, número des, bajo la presidencia del excelentísimo senor gebernador civil de la previncia é diputado de la Comisión previncial en quien delegue, y con asistencia de etre diputado que designe la Cerperación, el suministre de cabada que se considera necesario para los Establecimientes previnciales de Beneficencia hasta treinte y une de Diciembre de mil nevecientes ence, cen arreglo al pliege de cendicienes que estará de manifiesto en la Secretaria de la Cerperación, Sección de Beneficenoia, de diez á una de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precie é tipo del kilo será el que quede fijade en el remate, ne admitiéndese proposión que exceda de veintisiete céntimes, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abenará per mensualidades vencidas en la Depositaria de fondes previnciales.

Las proposiciones, sjustadas al modsle, se extenderán en papel del selle undécimo, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignade en la Caja general de Deposites é en la de fondes previnciales per valer de oiento cuarenta y tres pesetas echenta y seis céntimes en metálice ó su equivalente en títules de la Dauda del Estado El precie de la cetización oficial del día en que le verifique, en Obligacienes previnciales ó cualquiera etre valer ó signe de crédite representative da deuda de la ex clusiva quenta de esta Diputación, por tode su valer neminal, y en crédites reconecides y liquidades per la misma, siempre que éstes estén consignades en

uss respectives presupuestes sprebades y sea diche acreeder el que haya de constituir la fianza como pestor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual ferms, el centratista constituira el diez per ciente del tetal importe objeto del centrate, á respender de su cumplimiente.

Las depósites en metálico que se censignen en la caja de la Cerperación, sólo so admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañara del día anterior.

Les expresades prepesicienes, en cuya serpeta deberá hallarse escrito le siguiente: «Proposición para opter á la subasta de (y á centinusción el objeto de la misma), se entregerán al señer presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Pedrén cencurrir à esta subasta el interesades per si ó representades per etra persons, con el peder correspondiente para elle, declarado bastante á cesta del licitader per el letradede esta Corperapien den Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos les gastes del remate, escriture, cepias, papel, inserción de anuncios en les periédices oficiales, dereches reales, contribución industrial y todos les demás impuestes establecides ó que se establesieren en le sucesivo aplicables á este contrate.

Transcurrido el plazo que señala el articulo veintinueve del Keal decreto é Instrucción de veinticuatro de Enere de mil nevecientes cince, ne se presenté realamsción alguna.

Madrid, veintiune de Setiembre de mil moresientes diez.

> El oficial del Negeciado, F. Esteban Diez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en _____, calle de, núm...., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la previncia, sacando a publica subesta la Comisión provincial Madrid el suministre de cebada que se salcula necesaria hasta treinta y une de Diciembre de mil nevecientes ence, para al consumo en los establecimientes provinciales de Beneficencia, se compremete & suministrar diche arifculo, cen estriets sujeción al pliege de condiciones. al presie de..... (expresade en letra).... el kile.....

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El vicenresidente.

C. Luis Sanz. El secretario,

S. Viñals.

(E.-479.)

LA ACEBEDA

El dis trece de Noviembre prêxime y hora de les ence de su mañana tendrá lugar am la Casa Consistorial de este pueble y bojo la presidencia del señor alcalde la subesta de les dereches de consumas de sate pueble cen venta libre de tedos las especies y sus recarges para el suo de mil nevecientes ence, baje el tipo y candiciones que constan en pliego que se belle de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiento y lo estará en el mote de le zabasta.

La Aceheda, discische de Octubre de de mil nevecientes diez.

> El alcalde, Benite Espinesa. (E.-487.)

NAVALAFUENTE

El día treinta del actual y hera de las dece del dis, tendra lugar la subasta de les pastes de la Dehesa Minge-Remane, de estes prepies, bajo el tipo y cendicio nes que el respectivo pliego contiene y el cual estará y se dará lectura en el acto de la subasta y además en la Secretaria de este Ayuntsmiente para las personas que descen enterarse.

Navalafuente, diecische de Octubre de mil nevecientes diez.

El alcaide, Mariano Hernández. (E.-488.)

El día veinte de Neviembre préxime, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa las subastas de las especies de consumos á venta libre y exclusiva respectivamente, á la hera de las dece y tre ce, baje les plieges de candiciones aprobades per la Superioridad, que se hallan expuestes en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Le que se hace público para llamar licitadores al acto.

Navalafuente, dieciocho de Octubra de mil nevecientes diez.

> El alcalde. Mariano Hernández. (E. -491.)

REDUEÑA

Cen aprobación de la superieridad, y acerdade per este Ayuntamiento y Junta de ssociades de esta villa en sesión erdinaria del día dieciecho de Setiembre últime, el día treinta de les corrientes y hera de las dece de su mañana tendrá lugar el acte en pública subasta en la Casa Consisterial de esta localidad y por pujas á la llana para el arriendo de las especies de consumes, sal y alcoholes para el préximo año de mil nevecientes ence, bajo el tipo cuatrocientas cincuenta y una peseta veinte y cinco céntimos. con derecho á venta libre y exclusiva, cuyes plieges de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayunsamiente.

Redueña, veinte de Octubre de mil no. vecientos diez.

Ei alcalde, Isidro Sanz. (E.-493.)

SAN FERNANDO DE JARAMA

Sin perjuicie de le que resueiva la superidad, el día ventitrés de Noviembre próximo, de diez a ence de su manana, se varificará en la Sala de actes del Ayuntamiento y can sujeción al pliego de cendiciones que se halla de manifiesto en la Sacretaria del Ayuntamiento la subasta á venta libre de los derechos y recarges autorizades sebre las especias de censumes, sal y alceheles para mil novacientos ence.

San Fernando de Jarame, discischo de Octubre de mil naveciantsa diez.

> El alcalde, José Maján. (E.-489.)

El día veinte del próximo Neviembre se verificarán en la Sala de actos del Ayuntamiento, á las nueve, á las diez y á las once de la mañana las subastas de les dereches de pesas y medidas, puestes

públices y dereche de degüelle del Matadere, per el erden que se anuncia y cen sujección á les respectives plieges de condicienes que se hallan de manifiesto en la Secretaria, siendo la duración de les arrendamientes por tede el año de mil nevecientes ence.

San Feruando de Jarama, dieciocho de Octubre de mil nevecientes diez.

> El alcalde, José Maján. (E.-490.)

TERREMOCHA

El día treinte del actual, á las dece de su mañane, tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiente de este pueblo, la subasta del disfrute de les pastes de invierne, del Sete Terre-Otén de estes propies, con cuatrecientas ciencuenta reses lanares, en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, y demás condiciones que centiane el pliege que se hallará de manifieste en el acte de la subasta.

Torremecha, discische de Octubre de mil novecientes diez.

El alcalde, Antenie Sanz. (E.-486.)

VALDEMORO

El día veinte de Neviembre préximo de once á doce y por el sistema de pujas á la llana tendrá lugar en estas Casas Consisteriales la subasta para el arriendo á venta libre de los dereches que devenguen en esta población y su término las especies de consumo comprendidas en la tarifa primers y en la especial de alceholes, baje el tipe de dieciséis mil ochocientas ochenta y des pesetas veintinueve centimes.

El depósito para temar parte en la subasta, da ochocientas cuarenta y cuatro pesetas dece céntimes y el tiempe de contrate por tede el año mil nevecientes

El pliege de condiciones, aprobado por la Superieridad estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

Valdemore, veinte de Ostubre de mil nevecientes diez.

> El alcalde, Casimire Remere. (E.-492.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

El Estado so ha incentado con fecha 19 de Setiembre últime, de la finca siguiente: Una parcela de tierra de primera, destinada á era, término del pueble de Villalvilla, sobrante de la exprepiación hecha á D. Setere Casaneva con motive de la construcción de la carretera de tercer erden de Alcalá de Henares á Mondejar; dicha parcela forma el áugulo Nercesto de otra de mayor superficie, de dena Brigida Martinez, siende su extensión de 737 metros.

Cen arreglo á le dispueste en el artfoulo 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1865, se publica este anuncio para que en el término de un mes, á centar desde su publicación, puedan reclamar las personas que se crean con deracho á la citada parcela, que ha side selicitada per den Antenio Canella, en representación de su espesa deña Brigida Martínez.

Madrid, 1.º de Octubre de 1910.-El

administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.

(Núm. 3.469.)

Tesprería de Hacienda

PROVINCIA DE MADRID

Contribución industrial

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenecen á la zona cuarta y que resultan incluídos en la relación que queda en esta

oficina. V. Ballester.

Lo Rat Penat.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Bolerin Oficial de la provincia y entréguense à la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se nace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 20 de Octubre de 1919 .- El tescrero de Hacienda, P. O., Isidro de Castro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Jungados de 1.º instancia CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en veinte del actual por el señor juez municipal é interine de primera instancia del distrite de Chamberf de esta certe, en autes seguidos á instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Manuel Martinez García, sobre secuestro y enagenación de finca hipotecada, se saca á la venta en pública subasta dicha finca

Un treze de terrene que preduce men-

te baje y atochas, site en el paraje «de Lomas y «Llane de Archidena» del barrie del Hernille, términe de Nijar, partide de Sorbas, previncia de Almerís; que tiene de cabida excluida la propiedad particu. lar ciento sesenta y cuatro fanegas, un celemin y un cuartillo del marco de Castilla, ó sean ciento ocho hectáreas, dece áreas, veintisiete centiáreas; para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Serbas, se ha señalado el día discioche de Neviembre préximo y hera de las des de su tarde, y se anuncia per medio de este edicte, que el tipo para el remate es el de doce mil pesetas, ne admitiéndese posturas que na cubran las des terceras partes de esta suma, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subssta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgade el diez per ciento de diche tipo; que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre les des rematantes, y que les títules de prepiedad suplides per certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la escribania, debiendo conformarse con elles y no tendrán dereche á exigir ningunes etres.

Madrid, veintiune de Octubre de mil nevecientes diez.

V. B.

El juez de primera instancis. Miguel Ohea.

El esoribano, Lde. Fulgencie Muzss. (D.-77.)

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.-Ma